



El Alcalde-Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN

HACE SABER

Con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales el día 20 de diciembre, el Ayuntamiento de Móstoles desde el día 2 al 9 de noviembre prestará un servicio de consulta del censo electoral que comprende movimientos de los electores hasta 30 de julio de 2015 en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar la consulta, el Ayuntamiento prestará este servicio en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en la Casa Consistorial, Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino/a (PAU 4).

Adicionalmente, en el teléfono gratuito 900 100 414 y en la página municipal www.mostoles.es se podrá consultar el colegio y mesa electoral en la que la ciudadanía podrá ejercer su derecho de voto.

EXPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES:

Plazo:

Desde el día 2 al 9 de noviembre, ambos incluidos.

Lugar:

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento.

De lunes a viernes: Mañanas de 9 a 14 horas

• Tardes de 17 a 20 horas.

Sábados y Festivos: Mañanas de 10 a 13 horas.

Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino (PAU 4).

De lunes a viernes: De 9 a 20 horas.

CONSULTA DE COLEGIO Y MESA ELECTORAL:

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: www.mostoles.es

Móstoles, a 28 de Octubre de 2.015

EL ALCALDE